

**EL INFRASCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS, CERTIFICA:** Que en sesión número **CUATRO**, celebrada por el Consejo de Ministros, el día diecinueve de febrero de dos mil veinte, aparece el Punto de Acta que literalmente se lee: “**PUNTO OCHO.** El señor Ministro de Hacienda expone que de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, es atribución del Consejo de Ministros la aprobación del Presupuesto para el año 2020 del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero. Continúa manifestando el mencionado funcionario, que se sometió para el visto bueno del Ministerio de Hacienda, un proyecto de presupuesto que incluye un aumento de US\$132,224.00 equivalente al 16.33%, como se detalla en uno de los anexos del citado Presupuesto, en relación al presupuesto que fue aprobado para el ejercicio fiscal 2019. Que luego del análisis realizado por la Oficina Técnica correspondiente, el Ministerio de Hacienda considera conveniente otorgar el visto bueno al Presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero para el año 2020, hasta por el valor de US\$931,835.00, monto que no incluye los gastos para el programa de contingencia por valor de US\$10,000.00; recomendándose que se otorgue el visto bueno a dicho Presupuesto, de cuyo valor US\$873,385.00 corresponden al Presupuesto de Funcionamiento y US\$58,450.00 al Presupuesto de Inversión. Que en cumplimiento a lo establecido en la disposición antes citada, se somete a aprobación del Consejo de Ministros, el Presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero para el año 2020, conforme a lo anteriormente detallado. El Presupuesto de Funcionamiento del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero para el ejercicio financiero fiscal 2020, refleja un aumento de US\$69,004.00 con relación al Presupuesto 2019, equivalente a 8.58%. Para el caso, en el Rubro 51 Remuneraciones, comprende el pago por el uso del Centro de Recreación y Deporte del Banco Central de Reserva de El Salvador, como una prestación adicional que se otorgará a los miembros y colaboradores del Comité a partir del año 2020; comprendiéndose además el pago de beneficios adicionales por la incorporación de un vocal suplente; incrementándose también

las indemnizaciones por US\$480.00, calculadas con base al salario mínimo vigente; además, las contribuciones patronales presentan un aumento por US\$1,248.00, debido a que se incluye el cálculo del aporte patronal para el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, INSAFORP, de 1% de salario, con un máximo de US\$1,000.00 y por otra parte, las prestaciones sociales disminuyen en US\$16.00. En cuanto al Presupuesto de Inversión que asciende al valor de US\$58,450.00, el cual comparado con lo aprobado para el ejercicio financiero fiscal 2019 de US\$5,230.00, presenta un aumento de US\$53,220.00, destinado a la adquisición de una central telefónica y aparatos telefónicos por US\$9,900.00; equipos de aire acondicionado por US\$4,800.00; un equipo triturador de papel por valor de US\$550.00; un regulador de voltaje US\$900.00; licencias antivirus por US\$1,800.00 y recursos para el acomodamiento de las nuevas oficinas por US\$40,500.00. En virtud de lo expuesto y tomando en cuenta las explicaciones del señor Ministro de Hacienda, en cuanto a que el presupuesto 2020 del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, ha sido establecido de conformidad con las prioridades y objetivos institucionales, el Consejo de Ministros, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio fiscal 2020 del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero con los ajustes propuestos por el Ministerio de Hacienda, que es hasta por un monto de **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$931,835.00)**. Y para los efectos legales correspondientes extiendo y firmo la presente certificación al Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil veinte.



**CONAN TONATHIU CASTRO,**  
**Secretario Jurídico de la Presidencia.**